

9. Campo en Sardas, partida Panlillas, de 23 áreas 20 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 37, finca 674.

Valor: 120.000 pesetas.

10. Campo en Sardas, partida Fulco, de 1 hectárea 17 áreas 97 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 39, finca 675.

Valor: 585.000 pesetas.

11. Campo en Sardas, partida Puzo, de 70 áreas 28 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 45, finca 678.

Valor: 360.000 pesetas.

12. Campo en Sardas, partida Pereras, de 16 áreas; tomo 642, libro 8, folio 47, finca 679.

Valor: 85.000 pesetas.

13. Campo en Sardas, partida Mayuelo, de 65 áreas 50 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 49, finca 680.

Valor: 330.000 pesetas.

14. Campo en Sardas, partida Nava, de 1 hectárea 62 áreas 60 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 57, finca 684.

Valor: 810.000 pesetas.

15. Campo en Sardas, partida Cuesta y bajo la Cuesta, de 71 áreas 50 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 59, finca 685.

Valor: 360.000 pesetas.

16. Campo en Sardas, partida Cuello, de 26 áreas 81 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 63, finca 687.

Valor: 130.000 pesetas.

17. Casa en Osán, en Sardas, calle Olmo, 22, de 273 metros; tomo 642, libro 8, folio 79, finca 695.

Valor: 4.500.000 pesetas.

18. Campo en Sardas, partida de la Fuente, de 35 áreas 75 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 83, finca 697.

Valor: 200.000 pesetas.

19. Huerto en Sardas, partida Fondán, de 1 área 19 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 89, finca 700.

Valor: 100.000 pesetas.

20. Campo en Sardas, partida Lera, de 28 áreas 71 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 93, finca 702.

Valor: 150.000 pesetas.

21. Campo en Sardas, partida Fulco, de 7 áreas 15 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 95, finca 703.

Valor: 40.000 pesetas.

22. Campo en Sardas, partida Cajico, de 7 áreas 15 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 99, finca 705.

Valor: 40.000 pesetas.

23. Campo en Sardas, partida Plana de la Perolera, de 44 áreas 9 centiáreas; tomo 642, libro 8, folio 101, finca 706.

Valor: 225.000 pesetas.

24. Campo en Sardas, partida Puzo, de 30 áreas 43 centiáreas; tomo 143, libro 3, folio 6, finca 211.

Valor: 155.000 pesetas.

25. Campo en Sardas, partida Santa Cilia, de 7 hectáreas 16 centiáreas; tomo 143, libro 3, folio 20, finca 213.

Valor: 35.000 pesetas.

26. Campo en Sardas, partida Mascazuellas, de 21 áreas 48 centiáreas; tomo 143, libro 3, folio 43, finca 219.

Valor: 105.000 pesetas.

27. Campo en Sardas, partida Chungar, de 36 áreas 40 centiáreas; tomo 143, libro 3, folio 131, finca 248.

Valor: 185.000 pesetas.

28. Campo en Sardas, partida Baralla, de 12 áreas; tomo 574, libro 7, folio 121, finca 166.

Valor: 60.000 pesetas.

29. Campo en Sardas, partida La Nava, de 21 áreas; tomo 574, libro 7, folio 115, finca 172.

Valor: 105.000 pesetas.

30. Campo en Sardas, partida Corona Mediana, de 89 áreas 99 centiáreas; tomo 243, libro 4, folio 35, finca 292.

Valor: 450.000 pesetas.

31. Campo en Sardas, partida Corona, de 5 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas; tomo 505, libro 6, folio 208, finca 515.

Valor: 2.720.000 pesetas.

32. Huerto de regadío en Sardas, partida Huerta Baja, de 14 áreas; tomo 99, libro 2, folio 143, finca 171.

Valor: 1.125.000 pesetas.

33. Campo en Sardas, partida Puzo, de 13 áreas; tomo 99, libro 2, folio 155, finca 174.

Valor: 65.000 pesetas.

34. Campo en Serue, partida carretera, de 7 áreas 15 centiáreas; tomo 299, libro 2, folio 183, finca 143.

Valor: 40.000 pesetas.

Mitad indivisa de los bienes que a continuación se relacionan, a favor de doña María del Carmen Sesé Margalejo:

35. Mitad indivisa de porción de terreno, parcela Los Arregueses, término de Sabiñánigo, de 600 metros cuadrados; tomo 612, libro 7, folio 143, finca 505.

Valor: 1.250.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo el presente en Jaca a 1 de octubre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—60.673.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Labarta, frente a «Mercantil Representaciones Portillo Martín, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de diciembre de 1997; para la segunda subasta, el día 12 de enero de 1998, y para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1998, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor subasta:

Urbana: Vivienda de edificio en El Pueyo, de Jaca, camino de Panticosa, sin número (dúplex, segundo A, escalera 4, de 79,42 metros útiles). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.065, libro 22, folio 192, finca 2.342. Valorada en 16.540.000 pesetas.

Dado en Jaca a 6 de octubre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—60.750.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 46/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Amezcua Martínez, contra «Talleres Santos, Sociedad Limitada», don Bernardo Santos Peñín y doña María Victoria Lobato Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de enero de 1998, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 27 de febrero de 1998, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0046/95, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones